JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso 2020-400

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el

automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de

la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice

Imponer a la parte interesada, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios, conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO YARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 128 hoy 29-10- 2020

El secretario,